## Mercados

## Las 10 claves de la tasa Tobin

El nuevo impuesto sobre las transacciones financieras que se implantará en 11 países de la zona euro prevé gravar la compraventa de acciones, bonos y derivados

TEXTO MIGUEL M. MENDIETA

nce países de la zona euro, incluido España, firmaron el martes un acuerdo para impulsar la creación de un impuesto que grave las transacciones financieras. El Gobierno confía en que los detalles de la nueva tasa estarán listos antes de que acabe 2012. Estas son sus principales claves.

¿En qué consiste la conocida como tasa Tobin?

Es un impuesto propuesto en 1971 por el premio Nobel de Economía, James Tobin, para gravar "los movimientos especulativos de divisas". El concepto original buscaba penalizar la compraventa de moneda, para evitar la distorsión que estas transacciones con divisas producen sobre la economía real y las operaciones financieras.

La propuesta inicial fue ampliándose hasta abarcar todo tipo de transacciones financieras: compraventa de acciones, contratos de derivados. transferencias de efectivo... Tras caer en el olvido, la tasa fue rescatada en los años 90 por los movimientos antiglobalización. Con la explosión de la crisis financiera internacional en 2007 y 2008, las grandes economías aprobaron en el marco del G-20 promover este tipo de gravámenes.

Qué es lo que han aprobado esta semana 11 países europeos, España

Once países de la zona euro aprobaron este martes avanzar en la aprobación de una tasa Tobin, en sentido amplio. Esto es, un impuesto sobre las transacciones financieras, para frenar la especulación y repercutir sobre la banca parte de los costes de la crisis. Entre los países comprometidos para aprobar una normaque grava este tipo de operaciones.

Qué tipo de operaciones serían gravadas por el nuevo impuesto? ¿Por qué importe?

Según la propuesta de Bruselas, la tasa gravaría con un tipo del 0,1% la compraventa de acciones y bonos, y con un tipo del 0,01% las de derivados.

Cuánto dinero podría entrar en las arcas públicas con esta medida?

El nuevo impuesto generaría unos ingresos anuales de 57.000 millones de euros si se implantara en los 27 países de la Unión Europea. Sin embargo, el hecho de que el principal

financiero del Continente, Londres, vaya a quedar al margen de esta iniciativa, plantea serias dudas sobre las cifras de recautiva en este sentido están Alemania, dación presentadas por la Comisión Italia, España y Francia, que ya cuen- Europea. En Francia, se prevé ingresar ta desde este verano con un impuesto alrededor de 100 millones de euros al mes con el impuesto introducido en tasa esten

> Cuándo se aplicará este nuevo impuesto en España?

Fuentes del Ministerio de Hacienda explican que el desarrollo de esta iniciativa fiscal "aún está muy verde". De hecho, en la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, no se contempló ningún tipo de ingreso por la implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras. Aun así, se espera que, "antes de que concluya 2012", podrá irse concretando los detalles de este gravamen.

España espera que los detalles de la nueva cerrados este año

Qué modelo se utilizará como referencia? Aunque aun está por definir, Hacienda está tomando como

referencia el impuesto que Francia ha empezado a aplicar sobre la compraventa de acciones bursátiles, desde el pasado mes de agosto. Allí, se ha en el cargo, François Hollande, ha resaprobado un gravamen del 0,2% paldado y puesto en marcha un gravasobre la adquisición de títulos de capital en Bolsa.

A quién le repercutirá el nuevo gravamen?

Teóricamente, es un impuesto destinado a las entidades financieras. Sin embargo, directivos del sector ya han advertido de que un impuesto general se trasladará, "inevitablemente", sobre el cliente final que haya ordenado la transacción financiera, a través de subidas en làs comisiones por la operativa bursátil.

¿Es adecuado hablar de tasa Tobin en el caso español?

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, aseguraba recientemente que "no tiene sentido" hablar de tasa Tobin en caso de que se llegara aplicar un gravamen del 0,2% sobre la compraventa de títulos bursátiles. Según explicó, el concepto que subyace en la propuesta del economista estadounidense es el de frenar los movimientos internacionales de divisas, por lo que tan solo se podría hablar de tasa Tobin cuando hay un impuestó idéntico y coordinado de muchos países.

Cómo han funcionado gravámenes similares aplicados en otros países? En los años ochenta se introdujeron varios impuestos en Suecia para gravar la compraventa de títulos de capital. La aplicación de estos gravámenes produjo unos ingresos inferiores a los esperados y provocó, desde el momento de su anuncio,

> una caída sobre las acciones bursátiles. A principios de los años 90, estos tipos impositivos fueron suprimidos.

En Reino Unido, que se ha negado en redondo a aplicar nuevos impuestos sobre transacciones financieras, existe desde hace 200 años una figura similar. El impuesto del sello (Stamp Duty Reserve Tax) grava la compraventa de valores desde 1808. Durante el mandato de Margaret Thatcher, este gravamen fue reducido del 2% del valor de la transacción al 1%, y posteriormente al 0,5%. Diversos estudios han revelado que la medida provocó un fuerte incremento de la negociación de ac-

> ¿Cuál es la posición de Europa y los grandes paises sobre estos impues-

Después del colapso de grandes entidades financieras europeas y estadounidenses, el clamor popular llevó a diversos políticos a tomar la bandera de la tasa Tobin, como reacción ante los desmanes realizados por los bancos. Nicolas Sarkozy fue uno de sus principales valedores y, su sucesor men en esta línea. También la canciller alemana Angela Merkel ha defendido la introducción de este tipo de impuestos en Alemania. En línea con el entusiasmo del eje franco-alemán, la Comisión Europea también ha sido una gran promotora de este tipo de impuestos. Sin embargo, su impacto se ha circunscrito a países de la zona euro, puesto que Reino Unido se ha opuesto firmemente a esta iniciativa. Muchos analistas señalan a Londres como la principal beneficiaria de la aplicación de nuevos gravámenes sobre transacciones financieras.

